Licitación Pública Nacional Nº 16/2011 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para la Justicia Electoral"

ADDENDA Nº 2/2011
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Sobre el análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 16/2011 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para la Justicia Electoral", y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

Dentro de la Sección I. punto 11.2 Oferentes Elegibles
C. Oferentes en Consorcio:

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá reunir el requisito de elegibilidad establecido en la cláusula 4.4 Oferentes Elegibles de estas IAO".

- **La misma queda sin efecto, debido a que no se ajusta a lo establecido en el PBC Estándar aprobada por Resolución DNCP del mes de Diciembre 2009.**

La presente comunicación formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional de referencia.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo muy atentamente

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tribunal Superior de Justicia Electoral

Econ. Ulises Martínez
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones